

Doctor(a)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADA: JULIAN TABORDA ORTEGA
RADICADO: 2023-039
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE OCCIDENTE** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago y la sentencia proferida en el presente proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Conforme a la obligación No. 659644069

Liquidación de capital insoluto.

RESOL.	VIGENCIA		INTERES ANUAL		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE		ANUAL	MENSUAL			
100	14-feb-23	28-feb-23	30.28	45,27	3,1608	\$40.332.922	15	\$ 628.687,81	
236	01-mar-23	31-mar-23	30.84	46,26	3,2192	\$40.332.922	31	\$ 1.323.295,79	
472	01-abr-23	26-abr-23	31.39	47,09	3,2679	\$40.332.922	26	\$ 1.126.646,17	
606	01-may-23	05-may-23	30.27	45,41	3,1691	\$40.332.922	5	\$ 210.113,53	
INTERESES MORATORIOS								\$ 3.288.743,30	

Intereses moratorios sobre el capital del pagaré No. 659644069	\$ 3.288.743.30
Capital insoluto del pagaré No. 659644069	\$ 40.332.922
Intereses de plazo del pagaré No. 659644069	\$ 2.525.151
Gran total	46.146.816.30

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme la última liquidación de crédito aprobada hasta el día 05 de mayo de 2023 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la

Calle 25 # 7 - 48 Piso 9 Unidad Administrativa El Lago PBX: (6) 3401782

Pereira – Risaralda – Colombia

tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.F. 158.462 del H.C.S.J.